

puerta de Trilicias, teniendo q^e hazer auencia
de esta Ciudad a las Haciendas de Campo, y tal
vez no se sea posible asistir al Ayuntamiento.
En el dia en q^e se tuare de este Ayuntamiento, es de
Derechamen, desde ahora, para quando llegue el caso,
que los fundamentos q^e tubo para oxotomon
lo supietos q^e se contiene la Propuesta, fueron,
en quanto a D. Juy. Alcazar, ser Demos
de notarias obligaciones, y Justificada de Hi-
dalguia, y el Monito contratado en el mismo
Cuerpo, o^o D. Juy. Dimeno, Jua, su Sue-
gro. En lo respectivo al Thomas Kerns, Sar-
gento de dho Cuerpo, ser un Sabador Flaznudo,
y Justificada de Hidalguia, y el Josef Sanchez,
Sargento a su mismo de aquel, se puo con la Nota
de ser, tratuo de Sastre, y tambien teniendo
a la Vista, que en igual caso de Propuestas
entre los Sujetos que se incluyen, fue D. Juan
Enq^erito, Sargento que entonses hera el, o^o.
su Cuerpo, y otros Particulares Distinguidos
del Pueblo; y eligio el Rey, a Dho Agosto; y
que haviendo pedido al Cavallero Sargento
Oracion, la Nota de los Sargentos q^e havia
en el referido Cuerpo, di^o no la podia dar,
La Ciu. de uensa. Diga la Citacion, para bolver
a ver el R. Despacho, sobre formacion de
Premio de Tibani tenia

do de Poito.

Viose en este Ayuntamiento un Estado de
Poito, dado por la Intervencion con fha de

